



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00594511- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. LEANDRO BONISCONTI, quien prestará sus servicios en las tareas de Elaboración y Diseño de textos institucionales de las áreas de Bienestar Universitario y Modernización, administrar contenidos gráficos de los perfiles de redes, elaboración de textos para los diferentes materiales gráficos de difusión, Producción de textos;

Lo manifestado en el Orden 18 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70763-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto forma parte de la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. LEANDRO BONISCONTI, DNI: 39.689.764, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Bienestar Universitario y Modernización.

mp